



## CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER DEL MUNICIPIO DE OAXACA DE JUÁREZ 2025 - 2027

Como parte de los mecanismos de gobernanza con los que cuenta el Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez y en atención a lo estipulado en los artículos 9, fracción II, 22, 23, 24, 25 y 26 del Reglamento del Instituto, se emite la presente:

# CONVOCATORIA

El Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez convoca a ciudadanas con trayectoria, organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas y académicas o investigadoras, a participar en la construcción de políticas públicas con enfoque de género y derechos humanos, mediante su postulación para integrar el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Mujer para el periodo 2025 - 2027, órgano honorífico de participación ciudadana.

### CARGOS A OCUPAR Y DURACIÓN

El Consejo Consultivo estará integrado por seis mujeres, en las siguientes categorías:

- Dos representantes de organizaciones de la sociedad civil legalmente constituidas que promuevan y fortalezcan los derechos de las mujeres;
- Dos académicas o investigadoras propuestas por instituciones de educación superior con sede en el municipio;
- Dos ciudadanas líderes de opinión con trayectoria pública en favor de los derechos humanos y la igualdad sustantiva.

Las integrantes ejercerán el cargo de manera honorífica durante un año, con posibilidad de ratificación hasta por dos ocasiones, conforme a lo dispuesto por la Junta de Gobierno.

## BASES

### I. REQUISITOS GENERALES PARA POSTULARSE:

Para postularse, se deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser ciudadana mexicana en pleno goce de sus derechos civiles;
- Ser mayor de edad y residente en el municipio de Oaxaca de Juárez;
- No haber sido condenada por delitos dolosos, violencia de género, discriminación o violaciones a derechos humanos.
- Contar con trayectoria comprobable en alguno de los tres perfiles señalados.
- No ocupar cargos de elección popular ni ser funcionaria pública en activo.

Presentar la documentación correspondiente.

### II. DEL REGISTRO DE LAS PARTICIPANTES

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA:

Para acreditar los requisitos de elegibilidad, las personas aspirantes deben presentar:

- Solicitud de Inscripción firmada manifestando su aceptación de los términos de la presente convocatoria.
- Carta de exposición de motivos.
- Copia simple del acta de nacimiento.
- Copia simple de identificación oficial vigente.
- Dos fotografías tamaño infantil, en blanco y negro.
- Comprobante de domicilio con antigüedad no mayor a tres meses.
- Currículum vitae actualizado y firmado, con fotografía reciente y documentación que respalte la experiencia en defensa de derechos de las mujeres o perspectiva de género.
- Copia del Acta Constitutiva y la documentación respectiva del Representante Legal (en caso de ser persona moral)
- Carta de no conflicto de intereses y buena fe (bajo protesta de decir verdad).
- Carta de postulación o respaldo institucional, firmada por el representante legal de la asociación o institución que respalda la candidatura (aplicable en caso de postulaciones realizadas por instituciones académicas o personas morales).

RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:

Para acreditar los requisitos de elegibilidad, las personas aspirantes deben presentar:

Las personas interesadas deberán entregar sus propuestas físicamente en las oficinas del Instituto Municipal de la Mujer, ubicada en Calle Agua Número 200, Colonia Lomas del Crestón, Oaxaca de Juárez, Oaxaca en horario de 9:00 a 15:00, de lunes a viernes, es, a partir de la publicación de la presente Convocatoria hasta el 28 julio de 2025; o bien de manera digital, enviando un archivo PDF los documentos escaneados al correo electrónico: instituto.mujer@municipiooaxaca.gob.mx

### III. DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN

REVISIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez verificará que los documentos de las propuestas recibidas acrediten los requisitos a que se refiere las bases anteriores y evaluará y seleccionará los perfiles de las personas mejor calificadas conforme a criterios de representatividad, trayectoria, ética y compromiso con los derechos de las mujeres.

DICTAMEN DE RESULTADOS

La Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer del Municipio de Oaxaca de Juárez emitirá el dictamen con los nombramientos de las personas designadas a integrar el Consejo Consultivo del Instituto Municipal de la Mujer para el periodo 2025-2027.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados de la selección se publicarán en la Gaceta Municipal, en las cuentas de las redes sociales oficiales del Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, así como en el portal oficial del Municipio [www.municipiooaxaca.gob.mx](http://www.municipiooaxaca.gob.mx) del 21 al 28 julio de 2025.

### IV. SITUACIONES NO PREVISTAS

Los conflictos o inconformidades derivadas del resultado de la presente Convocatoria, serán resueltos por la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de la Mujer, cuya determinación será definitiva e inapelable.

### V. INFORMACIÓN RESERVADA, CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

El Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, es responsable del tratamiento de los datos personales que se propicien. La información quedará sujeta a las disposiciones contenidas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, en la Ley General de Archivos, además de las disposiciones federales y locales en la materia. Podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral en <https://transparencia.municipiooaxaca.gob.mx//aviso-de-privacidad>.

